



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Acordar la necesidad de contratar el "SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA CON DESTINO AL ALMACÉN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA. EJERCICIOS 2018-2019. DISTRIBUIDO EN TRES LOTES", por procedimiento abierto trámite simplificado y tramitación anticipada, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, con el siguiente presupuesto de licitación:

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			
AÑO 2018			
LOTE	PRESUPUESTO SIN IVA	21 % IVA	PRESUPUESTO IVA INCUIDO
Lote A (Consumibles)	6.851,28 euros	1.438,77 euros	8.290,05 euros
Lote B (Papel)	9.690,69 euros	2.035,04 euros	11.725,73 euros
Lote C (Sobres)	2.815,12 euros	591,18 euros	3.406,30 euros
Presupuesto total 2018	19.357,09 euros	4.064,99 euros	23.422,08 euros
AÑO 2019			
LOTE	PRESUPUESTO SIN IVA	21 % IVA	PRESUPUESTO IVA INCUIDO
Lote A (Consumibles)	6.851,27 euros	1.438,77 euros	8.290,04 euros
Lote B (Papel)	9.690,69 euros	2.035,05 euros	11.725,74 euros
Lote C (Sobres)	2.815,12 euros	591,18 euros	3.406,30 euros
Presupuesto total 2019	19.357,09 euros	4.064,99 euros	23.422,08 euros
PRESUPUESTO TOTAL	38.714,18 euros	8.129,98 euros	46.844,16 euros

El valor estimado del contrato, calculado conforme a lo establecidos en el artículo 88 TRLCSP asciende a la cuantía de 46.457,02 euros.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, que incluye el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación y que el adjudicatario deberá conocer y cumplir en todos sus términos.

TERCERO- Convocar procedimiento abierto y tramitación simplificada, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para adjudicar el citado contrato de suministros, de conformidad con lo dispuesto en los

artículos 157 y siguientes del TRLCSP, y artículo 10 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de contratación del Sector Público de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 142 del TRLCSP, se procederá a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de esta Diputación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza. Las proposiciones se presentarán en la Diputación Provincial de Zaragoza, Registro General, dentro del plazo de quince días contados desde la publicación del anuncio del contrato en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza. En caso de discordancia entre la fecha de publicación en el Boletín y el Perfil, el plazo se computará desde la fecha de publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Los plazos se computarán por días naturales, si bien en el caso de que el último de presentación fuese sábado, domingo o festivo se entenderá como fin de plazo de presentación el primer día laborable siguiente.

CUARTO.- Autorizar el gasto de conformidad con el siguiente desglose:

EJE R.	LOTE	Presupuesto base de licitación	21% IVA	Presupuesto total de licitación	Aplicación Presupuestaria	RC
2018	A	6.851,28 euros	1.438,77 euros	8.290,05 euros	16155/92000/2200000 o aquella que se habilite en el Presupuesto Provincial	Informe de tramitación anticipada gasto plurianual
	B	9.690,69 euros	2.035,04 euros	11.725,73 euros		
	C	2.815,12 euros	591,18 euros	3.406,30 euros		
	TOTAL	19.357,09 euros	4.064,99 euros	23.422,08 euros		
2019	A	6.851,28 euros	1.438,77 euros	8.290,05 euros	16155/92000/2200000 o aquella que se habilite en el Presupuesto Provincial	Informe de tramitación anticipada gasto plurianual
	B	9.690,69 euros	2.035,04 euros	11.725,73 euros		
	C	2.815,12 euros	591,18 euros	3.406,30 euros		
	TOTAL	19.357,09 euros	4.064,99 euros	23.422,08 euros		

QUINTO.- Designar como responsable del contrato a D. Pedro Pablo Garcés Martínez, Jefe de Almacén y Reprografía, de conformidad con el nuevo artículo 27 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón, introducido por la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE